

Al contestar, favor citar este número:  
Radicado: 2013013143  
Fecha Radicación: 2013/09/10

Bogotá, - D.C.

Doctor  
**BRYAN DUQUE GUTIERREZ**  
Gerente Comercial  
**FIDUCIARIA COLMENA S.A.**  
Avenida el Dorado No. 69c -03 Torre A Piso 7  
Bogotá, D.C.

**Asunto:** Respuesta al oficio de radicado en FINAGRO No. 2013018666 – Solicitud de aclaración Pre-Términos de Referencia para la contratación de encargo fiduciario – Asistencia Técnica 2013-2014.

Estimado Doctor:

Agradeciendo el interés por participar en la posible convocatoria y, atendiendo los puntos señalados por ustedes en los Pre-Términos de referencia para la contratación del encargo fiduciario para la administración de recursos del proceso de ejecución del Incentivo Económico a la Asistencia Técnica Directa Rural IEATDR 2013-2014, a continuación son abordadas las inquietudes a los pre-términos de referencia manifestadas por Ustedes en el oficio del Asunto, en el mismo orden en que fueron propuestas:

1. Dentro de los REQUISITOS HABILITANTES, se especifica que la fiduciaria DEBE SER FILIAL de una entidad bancaria. Al respecto solicitamos ampliar el concepto al de VINCULADO ECONÓMICO o pertenecer al mismo GRUPO ECONÓMICO de una Entidad Bancaria.

**Respuesta:**

Al respecto, informamos que en los Términos de Referencia Definitivos de la Invitación Pública, se estudiara la posibilidad de incluir que la Sociedad Fiduciaria sea vinculado económico de una Entidad Bancaria.

Al contestar, favor citar este número:  
Radicado: 2013013143  
Fecha Radicación: 2013/09/10

2. Sobre la definición del “PRODUCTO FIDUCIARIO”: Solicitamos confirmación si la tipología de contrato o producto fiduciario solicitado es la de FIDUCIA MERCANTIL (con transferencia de la propiedad) o la de ENCARGO FIDUCIARIO (sin transferencia de la propiedad).

**Respuesta:**

Para el caso específico de la presente Invitación Pública, la administración de los recursos se deberá desarrollar a través de un ENCARGO FIDUCIARIO, sin transferencia de la propiedad. El encargo debe incluir las cuentas a nombre de cada Municipio y/o CPGA del Incentivo a la Asistencia Técnica Directa Rural IEATDR 2013-2014 y una a nombre de FINAGRO.

3. Sobre el numeral de OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA literal “a”. Sobre el manejo de los recursos en contabilidades separadas y cuentas independientes, solicitamos aclarar el alcance de esta gestión y desde la siguiente perspectiva, enfocarnos sobre la estructura fiduciaria que satisface las necesidades de la entidad contratante:
  - a. Un escenario es aquel en el cual la estructura fiduciaria a implementar la de un FIDEICOMISO MATRIZ con una contabilidad independiente (Estado de Pérdidas y Ganancias y Balance General), que tenga por objeto, constituir FIDEICOMISOS HIJOS independientes, cada uno con una contabilidad independiente (Estado de Pérdidas y Ganancias y Balance General), en donde cada uno de estos fideicomisos contenga dentro de su estructura de balance, el registro del aporte del FIDEICOMISO MATRIZ que proviene a su vez de los recursos transferidos por FINAGRO, y en el PASIVO, el registro de los recursos transferidos como contrapartida por el BENEFICIARIO del incentivo. De esta forma en el activo se administran las cuentas bancarias independientes y se giran los pagos de conformidad con lo establecido en el contrato.
  - b. Otro posible escenario de estructura, que consideramos deseable y más eficiente desde el punto de vista administrativo, es una en la cual solo existe un FIDEICOMISO, constituido con los aportes de FINAGRO como su fideicomitente, y en el cual se administren cuentas independientes a nombre de dicho vehículo fiduciario, en donde aquellas cuentas que se fondeen con recursos de terceros distintos a FINAGRO, se registren como contrapartida como PASIVOS de este



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural



PROSPERIDAD  
PARA TODOS



Al contestar, favor citar este número:  
Radicado: 2013013143  
Fecha Radicación: 2013/09/10

único fideicomiso con los beneficiarios. En este escenario, la fiduciaria administra cada cuenta bancaria independiente de modo tal que configuraría dentro de la misma una única contabilidad del fideicomiso en CENTROS DE COSTO independientes (uno por cada BENEFICIARIO), contando así con la capacidad de proveer la información de detalle sobre el estado y ejecución de recursos de cada cuenta independiente, mas sin embargo, conformando como un todo una UNICA CONTABILIDAD.

### Respuesta a y b:

El modelo de propuesta de administración de recursos debe asegurar las siguientes condiciones mínimas:

- Manejo contable independiente para cada uno de los aportes realizados por los municipios y/o CPGA (contrapartida) y los aportados por parte de FINAGRO (incentivo y costos de transacción). En este sentido, los reportes que genere la Sociedad Fiduciaria seleccionada deberán clasificar la información de manera individual.
- Los pagos definidos en los Acuerdos de Financiamiento firmados entre FINAGRO y los Municipios y/o CPGA, provendrán de las cuentas aperturadas para cada Municipios y/o CPGA y de la cuenta de FINAGRO, en proporción a su participación
- Por su parte, los rendimientos financieros deberán ser reintegrados a cada Municipios y/o CPGA y a FINAGRO, según la fuente de recursos y en la periodicidad que exige la normatividad que rige la materia.

Con base en esta estructura mínima, la sociedad fiduciaria podrá generar las figuras que internamente le faciliten el trabajo para la administración de estos recursos.

4. Sobre el numeral de OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA que dice que “La Sociedad Fiduciaria deberá mantener los recursos consignados disponibles y a la vista, y garantizara que los mismos no se desvalorizaran en ningún momento, esto teniendo en cuenta que el producto fiduciario será únicamente de administración y pago”. Solicitamos contemplar la posibilidad de administrar los recursos en la Carteras Colectiva Abierta administrada por la fiduciaria con perfil de riesgo y conservador, en donde los depósitos se encuentran a la vista en una alternativa de inversión con características de liquidez, rentabilidad y riesgo conservador. Se resalta que habilitar



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

100 AÑOS

PROSPERIDAD  
PARA TODOS



Al contestar, favor citar este número:  
Radicado: 2013013143  
Fecha Radicación: 2013/09/10

esta posibilidad simplifica la gestión desde el punto de vista administrativo, y permite a la fiduciaria beneficiarse por la comisión de administración de los recursos de dicha cartera, sin generar un costo adicional para el fideicomitente. Se reitera que la gestión de la fiduciaria es de medio y no de resultado.

### Respuesta:

FINAGRO no acoge esta solicitud. Tal como se plantea en su observación, la contratación que se derive de la presente Invitación Pública será de administración y pagos, es decir, de medio y no de resultado. En Este sentido, el esfuerzo administrativo y operativo que se derive del Contrato a suscribir será reconocido a través de un pago mensual a la fiduciaria, con base en el presupuesto oficial de la Invitación Pública.

5. **Sobre la COMISION:** Solicitamos retirar el planteamiento inicial que contempla que los impuestos, costos y gastos, honorarios y todos aquellos en los que pudiera incurrir la fiduciaria en defensa del fideicomiso, sean a cargo del fideicomitente, pues por ley, la fiduciaria no puede con su patrimonio, ser responsable por estos.

### Respuesta:

Si bien la Sociedad Fiduciaria no puede hacerse responsable por los conceptos relacionados, los mismos deberán ser asumidos con cargo al pago mensual a la Fiduciaria definido en el Contrato a suscribir.

6. En el numeral 5.4 se establece una especificación sobre el GMF – Gravamen a los movimientos financieros – “que se cause en razón de los pagos que la fiduciaria realice a los beneficiarios de los giros, será asumido por cada uno de los aportantes en una proporción equivalente a la que resulta de dividir su aporte sobre el valor total del PGAT.” Al respecto aclaramos que el gravamen es practicado por la entidad Bancaria en donde estén administrados los recursos. Teniendo este elemento en mente, solicitamos aclarar si el porcentaje de recursos asociados a cada pago, y la proporción equivalente de participación sobre el cual los recursos aportados por el beneficiario estarán pre establecidos y se mantendrán constates en el tiempo. Así mismo, solicitamos entender si como mecánica administrativa para cumplir un pago solicitado, consideran viable que la instrucción se ejecute girando un porcentaje X% de la cuenta



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural



PROSPERIDAD  
PARA TODOS



Al contestar, favor citar este número:  
Radicado: 2013013143  
Fecha Radicación: 2013/09/10

de FINAGRO y el porcentaje (1-X%) de la cuenta en donde se encuentren los recursos del BENEFICIARIO, de modo tal que la entidad bancaria practique el GMF de la cuenta correspondiente donde se dispersan los recursos y el contratista beneficiario del giro reciba el pago en 2 transacciones.<sup>3</sup>

Otra alternativa es configurar una cuenta pagadora en donde se centralicen los recursos de los distintos aportantes, y sobre dicha cuenta, la entidad bancaria practique el 100% del GMF asociado a cada orden de pago. Caso en el cual, en segunda instancia se trasladarían los recursos entre las cuentas del vehículo fiduciario, para hacer responsables del GMF a las partes según correspondiera, requiriendo un control administrativo especial.

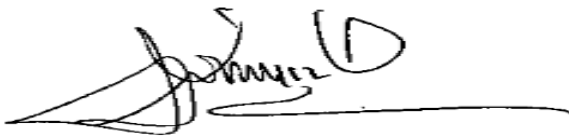
**Respuesta:**

La fiduciaria deberá llevar a cabo los actos conducentes para lograr la exoneración del gravamen a los movimientos financieros, tanto de los recursos transferidos por FINAGRO, como los beneficiarios del incentivo. En caso de no lograrse la exoneración del gravamen, se podría estudiar la posibilidad que los costos por este concepto sean asumidos por FINAGRO.

Esperamos con lo anterior haber atendido sus inquietudes, y le agradecemos de antemano el interés que tiene la entidad en participar en este proceso, invitándolo a estar atento a la publicación de los Términos de Referencia.

Cualquier inquietud con gusto será atendida.

Cordialmente,



**JORGE MARIO GÓMEZ OSORIO**  
DIRECTOR DE ASISTENCIA TÉCNICA



MinAgricultura  
Ministerio de Agricultura  
y Desarrollo Rural

100 AÑOS

PROSPERIDAD  
PARA TODOS

